



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0043-2019-MPH/ALC

Huancabamba, 31 de enero del 2019

VISTO:

La CARTA N° 001-2019/NEC-HUANCABAMBA 02/DRAC-CT/NMH-P, con registro N° 0010-MP/TD, de fecha 02 de enero 2019, mediante la cual el Presidente del Núcleo Ejecutor Central Huancabamba 02 Sr. Neptalí Martínez Huamán, solicita la designación del Fiscal para continuar con normalidad las actividades que contempla el proyecto: **"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" - HAKU WIÑAY**, en el marco del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y FONCODES.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Resaltándose que la autonomía que nuestra Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante la Carta descrita en el visto, EL Presidente del Núcleo Ejecutor Central Huancabamba 02, refiere que en Convenio con FONCODES y la Municipalidad provincial de Huancabamba, ejecutan el Proyecto Haku Wiñay - Chacra Emprendedora PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de subsistencia a mercados locales" que beneficia a 392 hogares usuarios ubicados en las localidades de La Quinoa Pasapampa (NE Huancabamba 5), Paríamarca Centro - Córdova (NE Huancabamba 6) Huancacarpa Alto (NE Huancabamba 7) y Huamani (NE Huancabamba 8); dichos proyectos tienen un periodo de ejecución programado de 03 (tres) años, el cual ha iniciado sus actividades el 16 de setiembre del 2016 y su culminación está proyectada para el 15 de setiembre del 2019;

Que, según proveído con Registro N° 078/GSGII, de fecha 25 de enero 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ordena a Secretaria General proyectar Resolución de Alcaldía, que propone el Gerente de Desarrollo Socioeconómico según la Carta Núm. 010-2009-MPH-GM-GDS;

Estando al documento del visto a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0043-2019-MPH/ALC**

Pág. 02.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR**, al Ing. Orlando Villarreal Rosales – CIP N° 32102, con DNI N° 03231564, como FISCAL del NEC 02 HUANCABAMBA, en las localidades de La Quinoa, Pasapampa (NE Huancabamba 5), Pariamarca Centro – Córdova (NE Huancabamba 6), HuancarpapaAlto (NE Huancabamba 7) y Huamani (NE Huancabamba 8), las cuales forman parte integrante del proyecto: “ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES” – HAKU WIÑAY, en el marco del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y FONCODES.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución la ING Orlando Villarreal Rosales, remitiendo copia al representante del NEC HUANCABAMBA 02, así como a las oficinas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba para los fines que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

REGION HUAYANA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*[Firma]*  
Ux. Ismael Huayama Nelra  
ALCALDE

- Distribución:**
- ✓ NEC. HBBA.02
  - ✓ GM.
  - ✓ GDS.
  - ✓ Archivo (2)

**HN/1gc.**